

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00047610

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 40677-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990639523001

RAZON SOCIAL

LANGACUA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANLANI S.A.	ECUATORIANA	0991148671001		33.300	33'300.000
2	TAMARIZ NAHON MONICA	ECUATORIANA	0908887755		1.650	1'650.000
3	TAMARIZ NAHON DIANA	ECUATORIANA	0908377560		1.650	1'650.000
4	TAMARIZ NAHON JOAQUIN	ECUATORIANA	0908883655		1.650	1'650.000
5	TAMARIZ NAHON JAVIER	ECUATORIANA	0914380332		1.650	1'650.000
6	TAMARIZ PECHARICH CARLOS	ECUATORIANA	0910436112		1.650	1'650.000
7	TAMARIZ PECHARICH MA.LEONOR	ECUATORIANA	0902195080		8.450	8'450.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

certifico que la información es correcta

TOTAL 50'000.000


 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 27/95
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL